Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 42 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación al presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Sonseca 2012, para el ejercicio de 2013, modalidad «transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función» (área de gasto) número 02 de 2013, según el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
34100 Actividades Deportivas	48900 Subv. Familia e instituciones sin ánimo lucro	30.720,00€
	TOTAL	**30.720,00€**

Aplicaciones presupuestarias que reciben crédito:

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
42200 Promoción Industria Local	60910 Construcción Pabelló Multiusos	30.720,00€
	TOTAL	**30.720,00€**

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 15 de febrero de 2013.-El Alcalde, Fracisco José García Galán.

N.º I.- 1742